

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXIII

PACHUCA DE SOTO, HGO. MARZO 16 DE 1980.

NUM. 11

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente; legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-473

### CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que el H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO NUMERO 66

Artículo Primero.—Se aprueba en todas y cada una de sus partes el proyecto de Decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión, que adiciona con una fracción VIII el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el número de la última fracción del mismo Artículo, para quedar como sigue:

Artículo Unico.—Se adiciona con una fracción VIII el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el número de la última fracción del mismo Artículo, para quedar como sigue:

Artículo 3o.—..... I al VII.—...

VIII.—Las Universidades y las demás Instituciones de Educación Superior a las que la Ley otorgue Autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de éste Artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso; promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como de administrativo, se normarán por el Apartado A del Artículo 123 de ésta Constitución; en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo con

## SUMARIO:

5-472.—Decreto No. 66 Se aprueba en todas y cada una de sus partes el proyecto de Decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión, que adiciona con una Fracción VIII el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el número de la última fracción del mismo Artículo.—165-166.

5-293.—Timoleo Salazar Trejo, Avelino Villafuerte Salazar y Genaro Villafuerte Pacheco, Presidente; Secretario y Tesorero, miembros del Comisariado Ejidal del Pueblo Gandhi, Mpio. de Tecozautla Hgo; solicitan donación de aguas para riego parcelas.—166.

Avisos Judiciales y Diversos.—166-180.

forme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

IX.—El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las Leyes necesarias; destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplen o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

## TRANSITORIO

Unico.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.—Comuníquese a las HH. Cámaras Colegisladoras del Congreso de la Unión y a las HH. Legislaturas de los Estados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.

Diputado Presidente Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR Diputado Secretario Profr. ERNESTO ORDAZ LABRA Diputado Secretario Dr. SAMUEL BERGANZA DE LA TORRE.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.

Lic. JORGE ROJO LUGO Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Secretario General de Gobierno.—Rúbricas.

5-293

#### COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

Al Centro C. Gobernador del Estado. Los Suscritores CC. Timoteo Salazar Trejo; Avelino Villafuerte Salazar y Genaro Villafuerte Pacneco, Presidente, Secretario y Tesorero.

Miembros del Comisariado Ejidal del Pueblo GANDHO, Mpio. de Tecozautla, Estado de Hidalgo, que tiene actualmente posesión provisional ampliaoria de su ejido recibiendo notificaciones en: A cargo del Presidente Municipal de Tecozautla, Hgo.

Ante usted respetuosamente solicitamos Dotación de Aguas para riego parcelas de . . . hectáreas de tierras ejidales cuyas aguas de Canal de las Rosas, denominado el mismo canal, pasa a 3 Kilómetros aproximadamente al norte del terreno de que se trata. La cantidad de agua que necesitamos es de . . . litros por segundo . . . durante . . . meses del año. Las aguas se tomarán por medio de canal en la margen ambas márgenes de la corriente mencionada, en un punto situado aproximadamente a 200 metros de caño de Gandho y en terreno de Gandho. Los terrenos afectados al aprovechamiento que se solicita, tiene las siguientes colindancias: Norte con San Antonio, Sur con Pañhé, Oriente con La Salitrera y Poniente con Pañhé.

Datos complementarios: Canal de Las Rosas. Dotación. Terrenos de Riego. Gandho, Hidalgo, junio 21 de 1957.—Comisariado Ejidal. Avelino Villafuerte, Timoteo Salazar T; Genaro Villafuerte P.

Rúbricas.—Un sello que dice: Comisariado Ejidal de Gandho, Mpio. de Tecozautla, Hgo.

El C. Carlos Raúl Cuadarrama Márquez, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente, es copia fiel debidamente cotejada con su original.

Pachuca de Soto, Hgo; febrero 14 de 1980.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-403

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

#### EDICTO

EDUARDO HURTADO PIMENTEL, promueve diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho de propiedad respecto de predio rústico ubicado en Acatlán, Hgo; de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 191/980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 3 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase persona crease derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo Hgo; febrero 26 de 1980.—El Secretario Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 27 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

5-273

### SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO

El C. ARTURO RAMIREZ RAMIREZ, con domicilio en Avenida Juárez No. 26, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

#### ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-274

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. FELIPA CALVA MORAN, con domicilio en San Miguel Carrizal, Mpio. Ixmiquilpan; Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-370

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. INES MINERVA AVILA DE ROMERO, con domicilio en Rogelio Meráz Rivera No. 203 Pachuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 17 de enero

En cumplimiento al acuerdo de fecha 4 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-331

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

En Juicio Sumario Hipotecario, promovido por ALFONSO MARTIN DEL CAMPO en contra de GE-

RARDO AVILA SALAZAR, Exp. No. 221/979. Se convocan postores Primera almoneda del bien hipotecado respecto del predio denominado EL LAGUITO, situado en Calles de Las Lanchitas s/n, ésta Ciudad, medidas y linderos obran Exp.

La diligencia de remate se verificará en el Local de éste Juzgado a las 10.00 horas del día 2º de marzo de 1980, y será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de su valor pericial.

Publíquese edicto por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble

Pachuca, Hgo; febrero 18 de 1980.—El Actuario P.D.D HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 21 de 1980.—Recibido febrero 27 de 1980.

5-509

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

JOSE LUIS SAMPERIO PEREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum sobre un predio urbano ubicado en Camerino Mendoza 404 de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos. Exp. No. 281/980.

Se hace del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo haga valer a partir de 40 días de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en Tableros Notificadores de éste Juzgado y lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo; marzo 5 de 1980.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1980.—Recibido marzo 6 de 1980.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES  
DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352:—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.

5-245

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O**

VICENTE AGUSTIN JARILLO GARCIA, promueve Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 102/980.

Predio rústico ubicado en el Mpio. del Chico, Hgo; denominado SIERRA EL OCOTAL, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico-Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en ésta Cd.

Pachuca, Hgo; febrero 4 de 1980.—El Actuario Lic. ARMANDO R. MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 12 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5-034

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

EL C. JOEL DE LA ROSA MARTINEZ, con domicilio en Calle de Plata (Barrio la Alcantarilla) No. 119, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, con ubicación en ésta Ciudad.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 6 de diciembre del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 14 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-3

5-212

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.  
E D I C T O**

JOSE GIL TENJHAY RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin: acélese.

propietario por descripción positiva Predio rústico CARACOLITO, ubicado Ranchería Tenzavhí, Mpio. Tezoautla, Hgo. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. No. 15/980.

Convócase persona: derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; enero 15 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 7 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1980

5-311

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

ANTONIA LOPEZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias, en Vía Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto un predio rústico denominado EL HUIZACHE, ubicado Santa María Amajac, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; enero 31 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGLES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5-311

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

TOMASA LOPEZ HERNANDEZ, promueve diligencias éste Juzgado, Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión, propiedad por virtud prescripción positiva respecto a 2 Predios rústicos denominados LOS PATOS y EL ARBOL, ubicados Santa María Amajac, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; enero 31 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—311

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

ALMA GLORIA DEL SOCORRO LOPEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión propiedad por virtud prescripción positiva respecto a 2 predios rústicos denominados EL MEZQUITE y EL PIRU, ubicados en Santa María Amajac, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; enero 31 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—311

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

ALEJANDRINA CALLEJAS CAMARGO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicación en Lagunilla, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; enero 18 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 28 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—311

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

CRISTINA PEREZ CHAVEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión propiedad pres-

cripción positiva respecto a un predio denominado EL ARBOL, ubicado San Juan Tapa, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; febrero 14 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—261

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

LINO SANCHEZ MENDOZA, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva respecto a los Predios rústicos denominados EL PALMAR y MELITON SANCHEZ, ubicados en el Pueblo de El Palmar, del Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; enero 2 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido febrero 20 de 1980.

5—260

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

TERESA PEREZ DE MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL DURAZNO, ubicado en Pueblo de Santa Mónica, del Mpio. de Santiago de Anaya, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; febrero 6 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13, de 1979.—Recibido febrero 20 de 1980.

5-261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
E D I C T O

MA. CRUZ MENDOZA ZUÑIGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA MELCOCHA, ubicado en el Pueblo de San Miguel Tornauxtla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; enero 5 de 1980.—El Secretario P. D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido febrero 20 de 1980.

5-311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
E D I C T O

MARIA DIONICIA GARCIA GALINDO, promueve diligencias éste Juzgado de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos de posesión y propiedad posesión por prescripción positiva respecto a 2 predios rústicos denominados EL JAGUEY VIEJO y EL MEZQUITE, ubicados en San Miguel Acambay, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Edo. y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hagan los valer.

Actopan, Hgo; enero 12 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 28 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5-259

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.  
E D I C T O

JOSE BRIGIDO SANCHEZ, ha promovido Información de Dominio, ante éste Juzgado, predio rústico denominado EL MEZQUITE MORADO, ubicado en Aranjac, éste Mpio.

Medidas y colindancias constan Exp. se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos, se opongán oportunamente; edicto se publicará 2 veces

consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editanse Pachuca, Hgo; y Parajes Públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; enero 12 de 1980.—La Secretaría del Juzgado P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido febrero 20 de 1980.

5-001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.  
E D I C T O

BENITO CHAVEZ ALVARADO, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado FRACCION CAPULIN, ubicado en el Pueblo de Cuadalupe de éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp. No. 29/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúscalo vía legal.

Zimapan, Hgo; junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

5-001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.  
E D I C T O

MARIA DE JESUS CHAVEZ GONZALEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva, Predios rústicos denominados IGLESIA y TERPENNO, ubicados en San Pedro, de éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp No. 46/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúscalo vía legal.

Zimapan, Hgo; julio 28 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

5-001

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.  
EDICTO**

ROSENDO CHAVEZ CHAVEZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva Predio MONTE ubicado Pueblo San Pedro, éste Mpio.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúscanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; julio 6 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

5-001

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.  
EDICTO**

MA BENITA BASUALDO MARTINEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva Predios urbanos ubicados esquina General Corona y Av. II. Colegio Militar esta Ciudad. Medidas y colindancias Expediente No. 81/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúscanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; junio 21 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados junio 29 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980

5-001

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.  
EDICTO**

ERNESTO GARCIA RAMIREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado CERRO BLANCO, ubicado en el Pueblo de Santiago, éste Municipio Medidas y colindancias obran Expediente No. 51/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúscanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; octubre 2 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

5-001

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.  
EDICTO**

MARIA BELTRAN TREJO, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado BATHA, ubicado en Santiago Ixtlahuaca, Mpio. de Tasquillo, de éste Distrito. Medidas y colindancias Exp Número 32/979

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúscanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; junio 21 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980

5-001

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.  
EDICTO**

DOMINGA ZAMUDIO RAMIREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva de los predios rústicos denominados COHETERO, ubicado en el Pueblo de Caltimacan, Mpio. de Tasquillo, éste Distrito. Medidas y colindancias Exp. No. 31/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúscanlo vía legal.

2-2

Zimapan, Hgo; junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980

5-123

5-123

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

LUIS JIMENEZ MELGAREJO, con domicilio en 2a. Sección del Llano s/r. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre Hgo.; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Unidad Habitacional PEMEX, Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

ERNESTINA VEGA MUÑOZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predios rústicos denominados EL POTRERO y LA ERA, ubicados en el Pueblo de Santiago, de éste Municipio. Medidas y colindancias Exp. No. 33/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúscalo vía legal.

Zimapan, Hgo; junio 21 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. IRMA MARQUEZ CABRERA, con domicilio en Alvaro Obregón No. 3 Int. 1 de la Población de Tula de Allende, Hgo; Mpio. del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en El Carmen, 2a. Sección San Marcos, Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-001

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

CRESCENCIANA LORA HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, Predio rústico denominado EL ZAPOTE, ubicado en el Pueblo de Tamathé, éste Municipio. Medidas y colindancias Expediente No. 30/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, dedúscalo vía legal.

Zimapan, Hgo; junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

5-391

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
E D I C T O**

MARTHA SANCHEZ PONCE, promueve éste juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto a un Predio rústico denominado EL CERRIL, ubicado en Tepatepec, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; febrero 26 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 26 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

5-296

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

EL C VIRGILIO BARTOLOME HIDALGO TEILLZ, con domicilio conocido en Santa Catarina, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Santa Catarina, Mpio. de Atotonilco el Grande Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Pachuca, Hgo; el Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-372

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
E D I C T O**

AMELIA VARGAS ORTIZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tiene respecto 2 predios uno urbano y otro rústico, ubicación, medidas y colindancias obran Exp. No. 900/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pa-

chuca y ésta Ciudad respectivamente, como lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro término de Ley.

Tulancingo, Hgo; octubre 25 de 1979.—El Secretario Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados noviembre 7 de 1979.—Recibido febrero 29 de 1980.

5-391

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
E D I C T O**

MARTHA SANCHEZ PONCE, promueve éste juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto a un Predio rústico denominado EL MENDOZA, ubicado Municipio Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; febrero 26 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 26 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

5-439

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

EL C. GERARDO VILLAVERDE GARNICA, con domicilio en Chicavasco, Hgo; de la Población del mismo nombre, Mpio. de Actopan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, con ubicación en Chicavasco, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 28 de febrero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-300

5-123

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

## E D I C T O

Sra LUCIA PEREZ SANCHEZ,

Dónde se encuentre.

El Sr. CRISPIN RUIZ SANCHEZ, ha entablado en su contra ante éste Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, integrándose Exp. No. 88/980, por auto de fecha 8 de los corrientes, C. Juez ordenó con base en Art. 121 Frac. II del Código de Procedimientos Civiles y por virtud de ignorar su domicilio, hacerle la presente notificación éste medio para publicarse edicto en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo, emplazándolo para que dentro del término de 40 días posteriores a la última publicación del edicto en el Organó Oficial, comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarada presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar quedando a su disposición en Secretaría Juzgado copias simples traslado.

Lo que notifico para efectos legales.

Apan, Hgo; febrero 14 de 1980.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 21 de 1980.

5-123

## SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. DOLORES LOPEZ TAPIA, con domicilio en Galeana s/n. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en El Carmen, 2a. Sección de San Marcos, Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

## ATENTAMENTE

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

## SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. VICTOR SERRANO ALVARADO, con domicilio conocido en la Población de Tula de Allende, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en El Carmen 2a. Sección Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

## ATENTAMENTE

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-123

## SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

MIGUEL ESCAMILLA MARQUEZ, con domicilio en Callejón Tolteca No. 6 Int. 1, de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 26 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

## ATENTAMENTE

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-123

## SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JESUS ESCAMILLA ESCAMILLA, con domicilio en Continuación 5 de Febrero s/n. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nom-

bre, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-123

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. ROMUALDA SANCHEZ MARTINEZ, con domicilio conocido s/n. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-123

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. VICTOR MARTINEZ RAMIREZ, con domicilio en 2a. Sección del Llano s/n. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en La Castilla Iturbe, Tula de Allende, Hgo

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-255

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. CLICERIO PEÑA BRAVO, con domicilio en José Ma. Morelos No. 12 de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.  
El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-275

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. ELISA GUERRERO CRUZ, con domicilio en 5 de Mayo No. 6, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, pa-

ra que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-247

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. CARMEN CELIA MARTINEZ NEJIA, con domicilio conocido en el Barrio del Fitzhí, Mpio de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-248

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. LETICIA LOPEZ RELLO, con domicilio en Barrio Progreso No. 26, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-475

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA**

**PACHUCA, HGO.**

**CONVOCATORIA PARA REMATE**

1a. ALMONEDA

A las 12 00 horas del día 24 de marzo de 1980, se rematará en ésta Oficina lo siguiente:

Una bicicleta negra Sears rodada 28 doble cuadro Serie No. 932899; una bicicleta negra Sears rodada 28 doble cuadro Serie 926395; Sierra eléctrica con Shock y motor Sears, Serie 81 con mesa anaranjada para carpintería; Máquina para soldar de gasolina Miller, metálica azul Serie 404-229 con carro metálico tubular con 2 llantos de hule; Sierra y Shock en mesa de madera con correderas y motor Sears y banda para carpintería; Máquina para soldar eléctrica Issa metálica azul con cable y porta-electrodos; Taladro mecánico de pie Sears motor eléctrico General Eléctrico gris con polea modelo DGE-72 capacidad un Cabello; Motor eléctrico Siemens anaranjado capacidad un Cabello Serie 67/0431; Torno hechizo para carpintería en base madera anaranjada; Careta con cristal para soldar eléctrica; Dos sargentos metálicos para Carpintería; Trampo para carpintería en mesa metálica con base madera y sierra; Archivero metálico gris de 3 gavetas marca Steel; Mesa de madera blanca y anaranjada de 0.80X0.80 cms.; Mesa madera circular de 1 m. diámetro color nogal oscuro; 2 sillas secretarías; Escritorio metálico secretarial cubierta linolium gris Steel de 3 cajones de 1.14X0.76 mts; Mesa madera color nogal oscuro de 1.59X0.88X0.78 mts; cob 6 sillas metálicas pintadas en blanco forradas con hule blanco; Una silla tubular cromada forrada en plástico café Archivero metálico azul grande de 2 compartimientos de 1.51X0.82X0.44 mts; Un sillón ejecutivo de madera color nogal giratorio con rodajas; Mesa de centro color caoba y cubierta en formaica blanca de 0.80X0.80X0.44; Canteadora metálica marca Sears Graftman con motor Sears base madera anaranjada para carpintería; Conjunto 3 sillones en acrílico; Librero de madera color nogal de 2 estrepañes y puerta de 1.10X0.97X0.49; Radio eléctrico Philips mueble madera café con bocina de extensión model de mesa; Encuadernador metálico verde marca Canon de manija Serie 1505134.

Dichos bienes fueron embargados a K. Hidalgo Alumbrio S. A. Para hacer efectivo el crédito fiscal a cargo del mismo causante, por concepto de Multa de Apremio I.S.R. y Gastos de Ejecución

Servirá de base para el remate la cantidad de \$59,250.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 N.), y será postura legal la que cubra las 2 terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 140; 141; 142; 143 y demás relativos del código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Pachuca, Hgo; febrero 25 de 1980.—El Jefe de la Oficina Ing. J. PEDRO DE A. CUANALO H. CUHP-231018.—Rúbrica.

2-2

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores, que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 98, Fracción III del Código Fiscal de la Federación, se expresarán sus nombres en la convocatoria, en cumplimiento del Artículo 137 del propio ordenamiento.

5-279

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. GABRIEL JESUS MORENO ALCANTARA, con domicilio en el Barrio El Cortijo s/n. de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-272

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. RAUL PEREZ PAULIN, con domicilio en la Calle de Barrio el Fitzhi s/n, de la Población de Ixmiquilpan, Mpio. del mismo nombre, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-269

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. MARIO MARTIN ORTEGA, con domicilio en Ponciano Arriaga No. 4, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.  
El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-290

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. CRISTINO RAMIREZ VILLEGAS, con domicilio en Privada de Guerrero No. 412, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Ruta; Barrios altos San Cristóbal; Salazar-Col. Antonio del Castillo; Barrio La Palma-Arbolito.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 13 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-257

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE LUIS MORA OLGUIN, con domicilio en Leona Vicario No. 5, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-262

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. RAMON SIERRA AVALOS, con domicilio en Leona Vicario No. 7, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-263

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. NICOLAS AVALOS CONTRERAS, con domicilio conocido en San Antonio, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, soli-

citando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-264

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. ESPERANZA CHAPARRO MENDOZA, con domicilio en Vicente Guerrero No. 6, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-265

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. JOSEFINA HERNANDEZ MARTINEZ, con domicilio conocido en el Barrio del de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-266

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. EULALIO BADILLO GUTIERREZ, con domicilio en Francisco Villa No. 17, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 9 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-268

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. MA. CONCEPCION ROCHA MONTUFAR, con domicilio en Leandro Valle No. 12, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, pa-

ra que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-270

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. J. FRANCISCO BRAVO OLGUIN, con domicilio en Nueva Ampliación, Colonia El Fitzhi s/n de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-271

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. BERTHA ROMERO ESPINOSA, con domicilio en Colonia Nueva Barrio del Fitzhi s/n de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-321

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

FIDENCIA URIBE ZARCO, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 572/979.

Predio rústico ubicado en el Poblado de El Chopo, Mpio. de Tizayuca, Hgo; medidas y linderos obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; agosto 28 de 1979.—El Actuario P. D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 20 de 1980.—Recibido febrero 27 de 1980.

5-318

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

ENRIQUE SANTANA ZARCO promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 622/979.

Predio rústico ubicado en el Poblado de El Chopo, Mpio. de Tizayuca, Hgo; medidas y linderos obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; agosto 28 de 1979.—El Actuario P. D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 20 de 1980.—Recibido febrero 27 de 1980.

5-319

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

ANTONIO GOMEZ MENESES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar posesión del predio ubicado en Venta Prieta, s/n. de ésta Ciudad. Exp. 114/980, medidas colindancias obran en autos.

Hágase de conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme la Ley, después de última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; enero 31 de 1980.—El Actuario P. D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 20 de 1980.—Recibido febrero 27 de 1980.

5-392

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

EVODIO FLORES ALARCON promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria s/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No 1202 Predio urbano ubicado en Real del Monte, cuyas medidas y linderos obran en el Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores costumbre de ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; noviembre 28 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO RAFAEL NIERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 26 de 1980.—Recibido marzo 3 de 1980.